

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 24 de Febrero del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., Junio 23 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Junio veintitrés del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante en el presente proceso **Ejecutivo** promovido por **FERNANDO PATIÑO MARTINEZ** en contra de la señora **LUZ MARINA ZAMORANO PAZMIN**, mediante el cual expresa la inconformidad por la demora en dar respuesta a sus solicitudes, se considera que, sin bien es cierto los distintos asuntos se están tramitando de manera virtual, no es menos cierto que en razón al mismo sistema se estén recibiendo correos incluso en horas no hábiles, incluso sábados, domingos y festivos; tampoco es cierto que haya más personal sustanciando porque en ningún momento han creado más cargos que posibiliten la agilización de las distintas labores y como consecuencia de ello se genera la demora en resolver de manera oportuna las distintas solicitudes de los usuarios en todos los expedientes.

Para el caso en particular, mediante auto de Noviembre veinticinco (25) del dos mil veinte (2020), se orden el fraccionamiento de un depósito judicial para entregar lo correspondiente a la parte demandante en cada proceso acumulado, trámite que no se realizó en razón a que cuando se iba a ejecutar la orden, en la cuenta del Despacho reposaba otro título, motivo por el cual el 12 de Febrero del 2021, se emitió la orden de pago del depósito judicial No. 454010000559945 por valor de \$238,251.00 Mcte, al abogado **FERNANDO PATIÑO MARTINEZ** demandante en el presente asunto.

Por lo anterior, se dispone agregar al expediente el reporte de depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho pertenecientes a este proceso y por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad permítase el acceso al expediente, a la parte solicitante.

Igualmente se ordena requerir al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, para que se incorpore a la presente carpeta, el expediente No. 2001-088 acumulado al presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **24 de Junio del 2021.- No.102.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a8b96dcf2905a1d4ac07f03154a78eef7e61b0cf2dcb5063bd78eef4b47059**

Documento generado en 22/06/2021 09:59:51 AM